



Resolución N°042/23

J. Suárez, 12 de Abril de 2023.-

VISTO: El proyecto deportivo iniciado en el año 2015 por parte de *Joaquín Suárez Rugby Club*.

RESULTANDO: Que desde el Municipio de J. Suárez se viene trabajando de forma coordinada y se han brindado colaboraciones y apoyos para la institución a lo largo de los años.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión del día 29 de marzo, Acta N°007/23, se recibió solicitud de renovación del permiso otorgado por este Concejo a la institución para uso del padrón municipal ubicado en la calle Chile, entre San Jorge y Camino Bertolotti, según Resolución N°213/20 de fecha 16 de diciembre de 2020.

II) Que tratado el tema se resolvió autorizar el uso del espacio por el plazo de un año.

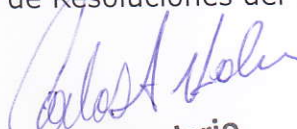
Atento a lo precedentemente expuesto


EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

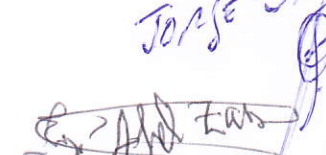
RESUELVE:

- 1) Autorizar** el uso del padrón municipal N°6892, ubicado en la calle Chile, entre San Jorge y Tomas Berreta (Camino Bertolotti), por parte de *Joaquín Suárez Rugby Club*, por el plazo de un año.
- 2) Establecer** que la presente autorización será provisoria, siendo potestad de este Concejo su revocación o modificación.
- 3) Comuníquese** la presente a Dirección de Deporte, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4)** Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CONCEJAL
JOSE BACCINO


Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez


CONCEJALA
DANIELA RUZZO


JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL